



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 02128**

Atendiendo la petición que antecede, se ordena REQUERIR al pagador de la entidad TECNOMECANICA HR S.A.S, para que informe las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio N°00059 de 15 de enero de 2020 y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial. **LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4fadc465cb9687746fb3f4ad4a8f0f9a8841dc5e5d3ae65002494c3cfe70b96

Documento generado en 26/11/2020 11:50:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°087 de 27 de noviembre de 2020.